



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Juana María Tovar Luna, Síndico del Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí; **recibido a las doce horas con once minutos de este día**, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **12008**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Juana María Tovar Luna, Síndico del Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Gobernador de la entidad, del Presidente de la República y otras autoridades, en la que impugna lo siguiente:

“Acuerdo administrativo de fecha 23 de enero de 2012, publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el día 28 de enero de 2012, en edición extraordinaria, por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2012.”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Juan N. Silva Meza, the President of the Supreme Court of Justice of the Nation.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya, the Secretary of the Section of Constitutional Proceedings and Actions of Unconstitutionality.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012

CERTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, veintiocho de febrero de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **controversia constitucional 12/2012** recibida a las doce horas con once minutos de este día, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, folio **012008**, promovida por el **Síndico Municipal de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí**, atendiendo al registro de turno de los asuntos en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **le corresponde al señor Ministro José Fernando Franco González Salas**, como instructor del procedimiento. Conste.